

Referencia:	2018/1973W
Procedimiento:	Procesos selectivos
Interesado:	LAURA FAVIERES CATALA, MARIA TERESA MONZONIS GALVEZ, CARMEN MARIA ESPAÑA GREGORI, JOSE RAFAEL ARREBOLA SANZ, JORGE GIL SORIANO , JOSE LUIS ROMERO CIVERA , JUAN FRANCISCO SOLIS SANCHIS , RICARDO FERRANDIS MARTINEZ , ANTONIO SORIANO PEREZ, FRANCESC XAVIER BENAVENT ALISES, CONSTANZA TOBELEM TORNEL, ROBERTO GONZALEZ AREVALO, ALICIA GONZALEZ SELLES, SALVADOR QUILIS MARZAL, PEDRO JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ, DANIEL CORTES TOVAR, GEMA CUNAT CUNAT, JOSE ANTONIO GIL BOLUDA, ALEJANDRO CARTAGENA BENITEZ, VICENTE ERNESTO CANOS PEIRATS, MIGUEL ANGEL CARLAVILLA MOLINA, VICENTE ALVAREZ ESTARLICH, JAIME ANTON PARDO, FRANCISCO BARCELON LOPEZ, DE ANDUJAR M CRISTIN BOSCH LOPEZ
Representante:	
INTERVENCION (MDMR)	

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

El artículo 19. Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece que no se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

A tal fin, el Pleno del Ayuntamiento de Burjassot en sesión celebrada el 26 de junio de 2018 aprobó las bases para la constitución de una bolsa de trabajo para el nombramiento de funcionario interino para cubrir la vacante de ingeniero industrial encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala T.G.S. Técnico, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Estas Bases se publicaron en el BOP de Valencia número 147 de 31 de julio de 2018.

Por Decreto de Alcaldía nº 1862 de fecha 14 de septiembre de 2018, se aprobó la composición del Tribunal Calificador.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 04 de octubre de 2018, se aprobó definitivamente la lista de personas admitidas y excluidas.

Finalizado el proceso selectivo y remitido por el Tribunal Calificador el expediente tramitado, en el que consta el acta de la sesión nº 3 de fecha 08 de noviembre de 2018 en la que se proponer el orden de prelación de aspirantes que constituyen la bolsa de trabajo.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local.

La propuesta del expediente ha sido Fiscalizada conforme con nº de referencia 2018/1082 por la intervención municipal mediante informe de fecha 16/11/2018

RESUELVO:

Primero.- Aceptar en sus propios términos las propuesta del Tribunal Calificador que consta en el acta de la sesión nº 3 de fecha 08 de noviembre de 2018 en la que se proponer el orden de prelación de aspirantes que constituyen la bolsa de trabajo.

Segundo.- Constituir, con el siguiente detalle, la bolsa de trabajo para el nombramiento de funcionario interino para cubrir la vacante de ingeniero industrial encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala T.G.S. Técnico, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Nº de orden	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	RESULTADO FINAL
1	CANOS	PEIRATS (*)	VICENTE ERNESTO	22.75
2	BARCELÓN	LÓPEZ	FRANCISCO	20.55
3	CARLAVILLA	MOLINA	MIGUEL ANGEL	20.35
4	CUÑAT	CUÑAT	GEMA	16.30
5	CORTES	TOVAR	DANIEL	15.35

(*) Se subsana el error advertido en el proceso selectivo, el apellido correcto es PEIRATS y no PEITRAS.

Tercero.- Con efectos de 01 de diciembre de 2018, nombrar y disponer la toma de posesión de VICENTE ERNESTO CANOS PEIRATS, como funcionario interino para cubrir la vacante de ingeniero industrial encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala T.G.S. Técnico, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Cuarto.- Notificar esta resolución al interesado y publicar la misma en el Tablón de Anuncios y en transparencia.

Quinto.- Dar traslado de esta resolución a los negociados de Servicios Municipales, Urbanismo e intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

Ho mana i signa el alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, a Burjassot, en la fecha al principio expresada.